

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 119/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Señor Procurador General, los titulares de los Ministerios Públicos, del Juzgado Penal 2 y 4, Cuerpo Médico Forense y Departamento de Servicio Social, solicitan del Superior Tribunal de Justicia suspensión de términos, en razón del traslado al nuevo edificio.

II.- Que este Superior Tribunal de Justicia considera procedente acceder a la medida.
Por ello, y en uso de facultades que le son propias

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de términos para la Procuración General, Ministerios Públicos, Juzgado Penal 2 y 4, Cuerpo Médico Forense y Departamento de Servicio Social de la Ia. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma para los días 9, 10 y 11 del corriente mes, con la finalidad de facilitar el traslado de los citados Organismos al nuevo edificio donde cumplirán sus funciones.

2º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ – IGLESIA HUNT – Juez STJ - GARCÍA OSELLA – Juez STJ
– LEIVA – Juez STJ .
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**